

Señores

Accionistas de la Compañía

**CLINICA INTERNACIONAL INTERSANTAS**

Presente

En calidad de comisario de esta compañía, y de conformidad con el Art. 274 de la Ley de Compañías con el fin de proceder a realizar mi informe por el ejercicio económico de 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 llevo a conocimiento de ustedes, señores accionistas, los resultados del examen del Balance General y Estado de Resultados por el año ya antes mencionado.

Tanto el Estado de Situación, como el de Resultados, están totalmente respaldados por los valores que constan en los libros principales como en sus auxiliares computarizados; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera al periodo antes mencionado. Toda sus operaciones están de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compañías y da cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad aceptados en forma general.

Vale consignar los siguientes puntos:

- a) Los Señores Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia, así como también se han acogido a las resoluciones dictadas por la Junta General.
- b) Su correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nomina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, cabe mencionar que he recibido toda la colaboración del personal ejecutivo administrativo para el cabal desempeño de mis funciones.
- c) Como resultado de un adecuado control de la compañía, se ha obtenido resultados satisfactorios presentando una imagen de capacidad en sus transacciones. Sus bienes y pertenencias están bien custodiados, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.

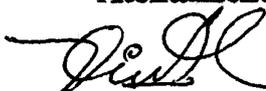
- d) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al Art. 56 de la Ley 006 de Control Tributario en lo concerniente al control de las normas legales de calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.

Debo agregar lo siguiente:

1. Los balances mensuales de comprobación por el año 2006, se presentaron en su oportunidad.
2. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2006, han sido periódicamente analizados.
3. El Balance de Situación y El Estado de Pérdidas y Ganancias por el año antes mencionado, fueron examinados adecuadamente.
4. Las reservas legales están aplicadas de conformidad con las normas vigentes, así como también las provisiones para el pago del 15% de participación de trabajadores y de pago de Impuesto a la Renta por el período 2006, cálculo realizado con base a la Resolución 263.
5. No se produjeron situaciones aplicables a la norma 1 Iva. del Art. 273 de la Ley de Compañías vigente.
6. No tengo ninguna razón para proponer el cambio de los señores Administradores; por el contrario, es muy encomiable su gestión.
7. Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.

Quito, marzo 15 del 2007

Atentamente,



**Ec. Fausto Pinto G.  
Comisario Principal**

